

**APRUEBA LA CREACION DE UN CARGO ACADÉMICO, MEDIA JORNADA, PARA LA ESCUELA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

**DECRETO EXENTO N°00.347/2021.**

Arica, 07 de mayo de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decretos Universitarios N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Universitario N° 255/2011, de diciembre 7 de 2011, tomado de razón, por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 20 de diciembre de 2011; Decreto Exento Universitario N°00.490, de 16 de agosto de 1982; Decreto Universitario N°889, de 07 de diciembre de 1992; Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012; Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012, de septiembre 07 de 2012; Carta de la Facultad de Ciencias de la Salud N°98, de fecha 22 de marzo de 2021; Carta de la Vicerrectoría Académica de la Universidad N°250/2021, de fecha 25 de marzo de 2021; Carta de Rectoría de la Universidad N°503.21 de fecha 30 de marzo de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012 y sus modificaciones, se oficializa el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

La necesidad de cubrir en simulación las asignaturas de semiología, Medicina I y Medicina II, Cirugía e internado, al tenor de lo expresado en la carta FACSAL N°98, de fecha 22 de marzo de 2021.

Lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad, en Carta de Rectoría N°503.21 de fecha 30 de marzo de 2021.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la creación de un (1) cargo académico para la Escuela de Medicina, Facultad de Ciencias de la Salud, media jornada, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO O ESCUELA	NÚMERO	JERARQUÍA
Medicina- Arica	1	Instructor

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.-

  
  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.frr.-

  
  
ARICA

12 MAY 2021

  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector